DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10941
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10397

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	CON	COMUNIDAD
FECHA	21 de junio de 2017	**HORA**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Avenida Suba a la altura de las Calles 144 y 145	**ÁREA DIRECTA**	150 m^2					
SECTOR CATASTRAL	Altos de Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA**	1000					
UPZ	23 – Casa Blanca Suba	**FAMILIAS**	---	**ADULTOS**	----	**NIÑOS**	-----	
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**	CR-28291					

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No aplica
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

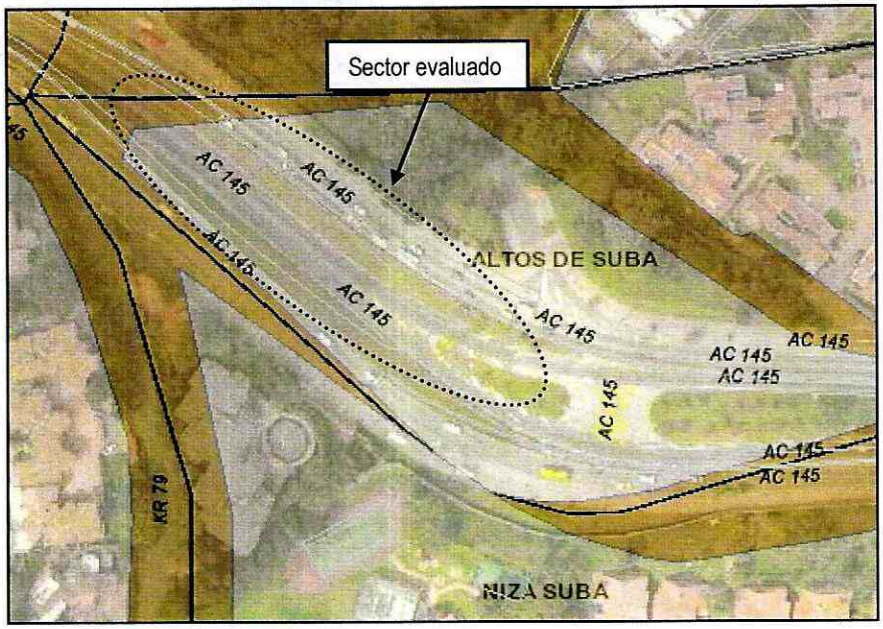


Figura 1. Localización del sector evaluado Avenida Suba a la altura de las Calles 144 y 145, Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER10397 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiuno (21) de junio de 2017 al tramo vial de la Avenida Suba a la altura de las Calles 144 y 145 del Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera con pendiente moderada, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles construidas en mampostería estructural. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En la inspección visual realizada en el tramo vial en mención se identifica el deprimido realizado para el paso de los buses del sistema Transmilenio; para el cual se realizaron taludes de corte sobre el terreno, como medida de contención se implementaron muros en concreto en la parte baja de la ladera. Sobre la ladera se identifica un proceso erosivo en un área de aproximadamente 10.0 m^2, caracterizado por pequeñas ondulaciones sobre la cobertura vegetal que la compone; de igual manera no se identifican grietas de tracción que indiquen la activación de un movimiento en masa; así como tampoco obras de protección y/o drenaje.

Dentro de las posibles causas por las que se presenta el proceso erosivo en la ladera se puede mencionar la ausencia de obras de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, situación que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Aerofotografía del sector evaluado Avenida Suba a la altura de la Calle 145, Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba





Foto No. 2 y 3. Procesos erosivos identificados en los taludes de la Avenida Suba a la altura de la Calle 145

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Procesos erosivos en taludes tramo vial de la Avenida Suba a la altura de la Calle 145

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo del proceso de erosión identificado en los taludes realizados para el deprimido del sistema Transmilenio en la Avenida Suba a la Altura de las Calles 144 y 145, Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la ladera que conforma los taludes realizados para la construcción del deprimido del sistema Transmilenio en la Avenida Suba a la Altura de la Calle 145, Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- Pese al proceso erosivo que se evidencia en la ladera que conforma los taludes realizados para la construcción del deprimido del sistema Transmilenio en la Avenida Suba a la Altura de las Calles 144 y 145, Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba, no se identifican en el terreno grietas de tracción ni otro tipo de daños que indique la activación de movimientos en masa.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el

Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba y al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, realizar las obras que permitan reducir los efectos generados por los procesos erosivos identificados en la ladera que conforma los taludes de corte realizados para la construcción del deprimido del sistema Transmilenio en la Avenida Suba a la Altura de las Calles 144 y 145, Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de Suba.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del a ladera que conforma los taludes de corte realizados para la construcción del deprimido del sistema Transmilenio en la Avenida Suba a la Altura de las Calles 144 y 145, Sector Catastral Altos de Suba de la Localidad de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Suba, con el propósito que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co